



Notaría Quinta  
CUENCA - ECUADOR

ESCRITURA PUBLICA DE  
CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: SRA. MARIA  
GUERRERO Y OTROS

CUANTIA: 20 USD

En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a diez y seis de enero del año dos mil nueve, ante mí, Francisco Carrasco Vintimilla, Notario Público Quinto del cantón, comparecen: Por una parte y como cedentes los cónyuges María Augusta Guerrero Polo y Julio Fernando León González, casados, Jaime Rodrigo Guamán Guevara, soltero, y, por otra en calidad de cesionarios los señores Hernán Patricio Campoverde Torres, divorciado, y Jorge Luis Campoverde Torres, soltero, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados los tres primeros en éste cantón y los dos restantes en el cantón Camilo Ponce Enríquez, y de tránsito por esta ciudad, idóneos y conocidos por mí, doy fé. Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, exponen: Que elevan al actual instrumento público, la minuta que me entrega y que copiada dice.- MINUTA .- SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de participaciones de la Compañía " Multinegocios Vicente Campoverde Cía. Ltda.", al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de este instrumento y en calidad de cedentes, los cónyuges María Augusta Guerrero Polo y Julio Fernando León González por los derechos que representan de la sociedad conyugal; Jaime Rodrigo Guamán Guevara de estado civil

soltero, por sus propios derechos; y, por otra en calidad de cesionarios los señores Hernán Patricio Campoverde Torres, divorciado y Jorge Luis Campoverde Torres, soltero; todos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados los tres primeros en éste cantón y los dos restantes en el cantón Camilo Ponce Enríquez, hábiles para obligarse y contratar.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).- La Compañía de responsabilidad limitada denominada "Multinegocios Vicente Campoverde Cía. Ltda.." se constituyó mediante escritura celebrada el diecisiete de julio del dos mil uno, ante el Notario Quinto del cantón Cuenca Doctor Francisco Carrasco Vintimilla; inscrita bajo el número seis del libro de Registro Mercantil del Cantón Pucará, el quince de agosto de dos mil uno.- b).-

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía celebrada el día diecinueve de diciembre del año dos mil ocho, Autorizó con voto unánime: a los socios María Augusta Guerrero Polo y Jaime Rodrigo Guamán Guevara para que cada uno de ellos realicen la cesión de diez participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y que poseen en la Compañía, a favor de los señores Hernán Patricio Campoverde Torres y Jorge Luis Campoverde Torres. Acta que

se agrega como habilitante.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes anotados, los socios María Augusta Guerrero Polo facultada por su cónyuge Julio Fernando León González quien también suscribe este instrumento ceden y transfieren diez participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, a favor del señor Hernán Patricio Campoverde Torres; de su parte el Ingeniero Jaime Rodrigo Guamán Guevara, cede y transfiere diez participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas a favor y del señor Jorge Luis Campoverde

Notaría  
CUENCA - Ecuador



Torres.- CUARTA.- CUANTIA.- La cuantía de la cesión es el valor nominal de las participaciones, esto es de VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- QUINTA .-ACEPTACION.- Presentes los cesionarios, estos aceptan la cesión hecha a su favor; en la parte que a cada uno le corresponde, aceptación con la que los cedentes se dan por notificados.- SEXTA.- ANOTACIONES.- Esta cesión de participaciones se deberá anotar en el libro de participaciones de la Compañía, en la matriz de la escritura de constitución de la misma y en el Registro Mercantil del cantón Pucará.- SEPTIMA.- DECLARACIONES.- Los comparecientes declaran que luego que se realice la cesión de participaciones el cuadro de integración de capital es el siguiente:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CESION	TOTAL
Santos Vicente Campoverde C.	980	0	980
María Augusta Guerrero Polo.	10	10	0
Jaime Rodrigo Guamán Guevara.	10	10	0
Hernán Patricio Campoverde T.	0	0	10
Jorge Luis Campoverde T.	0	0	10
TOTAL	1000	20	1000

Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validéz, de la escritura pública, a celebrarse.- Atentamente.- f) doctor Fernando León abogado, matrícula número mil doscientos ochenta del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí transcrita la minuta que los comparecientes la reconocen como suya, se ratifican en su contenido y la dejan elevada a escritura pública, para los fines legales consiguientes. DOCUMENTO HABILITAN



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
 COMPAÑIA "MULTINEGOCIOS VICENTE CAMPOVERDE CIA. LTDA."-  
 CORRESPONDIENTE AL 19 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.

Notaría Quinta  
 Oficina de Notarías

En el Cantón Ponce Enriquez, a 19 de diciembre del dos mil ocho, siendo las 16h00, en la sala de sesiones de la Compañía, situada en el centro cantonal, se reúnen los socios María Augusta Guerrero P., Santos Vicente Campoverde C. y Jaime Rodrigo Guamán G. bajo la presidencia de la señora María Augusta Guerrero Polo. Actúa como secretario el Gerente Santos Vicente Campoverde. Por estar presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, los socios por unanimidad acuerdan constituirse en Sesión de Junta General Extraordinaria de socios con el carácter de Universal y con el objeto de resolver el único punto del orden del día constante en la convocatoria: **Autorizar a los socios María Augusta Guerrero Polo y Jaime Rodrigo Guamán Guevara para que realicen la cesión de diez participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y que poseen en la Compañía, a favor de los señores Hernán Patricio Campoverde Torres y Jorge Luis Campoverde Torres.**

La señora Presidenta declara instalada la sesión y pone en consideración de la Junta el primer y único punto a tratarse, luego de la debida deliberación por unanimidad del Capital Social de la Compañía, la Junta General Extraordinaria de socios **RESUELVE:** Autorizar a los socios a realizar la cesión de la totalidad de sus participaciones de conformidad con el punto único del orden del día constante en la convocatoria. Con lo que el cuadro de participaciones de la Compañía y una vez cumplidos los requisitos de ley, quedará de la siguiente forma:

SOCIO	PARTICIPACIONES
Santos Vicente Campoverde.	98%
Hernán Patricio Campoverde Torres.	1%
Jorge Luis Campoverde Torres.	1%

Una vez concluido el único punto del orden del día establecido en la convocatoria, la Presidenta solicita un receso para la elaboración del acta respectiva; reinstalada la Junta se procede a la lectura de la misma, la que es aprobada íntegramente. Siendo las 17h15, se declara concluida la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía "MULTINEGOCIOS VICENTE CAMPOVERDE CIA. LTDA.", en fe de ello suscriben el acta los señores socios que representan el 100 % del Capital Social, el Presidente, y el Secretario que lo certifica.

f).- María Augusta Guerrero.  
 PRESIDENTA

f).- Vicente Campoverde C.  
 SECRETARIO

f).- Jaime Guamán G.

Certifico: Que, el Acta que antecede, es fiel copia de su original que reposa en el archivo de la Compañía. Ponce Enriquez 19 de diciembre de 2008.-

f).- Vicente Campoverde Campoverde.  
 SECRETARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

CEJULA DE CIUDADANIA No. 010234966-9

GUAMAN GUEVARA JAIME RODRIGO

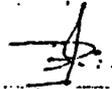
24 MAYO 1970

AZUAY/CUENCA/SAYASTI

041-0100 9010

AZUAY/CUENCA

SAYASTI 1970




EQUATORIANA\*\*\*\*\* Y4444Y4444

CASADO SOLTERO

SUPERIOR ING. DE MINAS

EMILIANO GUAMAN MUNOZ

BERTHA ISOLINA GUEVARA PACHECO

CUENCA 20/05/2000

20/05/2012

Quinta 0250447-00

ECUADOR




REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

CEJULA DE CIUDADANIA No. 010216387-0

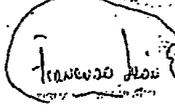
LEON GONZALEZ JULIO FERNANDO

AZUAY/PAUTE/PAUTE

30 JUNIO 1964

0124 0046 M

PAUTE 1964




EQUATORIANA\*\*\*\*\* ENVIADORE

CASADO MARIA AUGUSTA GUERRERO POLO

SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA

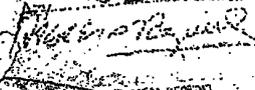
HUGO LEON

LUISA GONZALEZ

CUENCA 24/11/2003

24/11/2013

REN 0237165




REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

CEJULA DE CIUDADANIA No. 010233217-8

GUERRERO POLO MARIA AUGUSTA

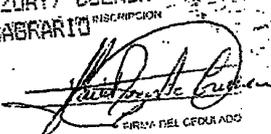
AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

13 JUNIO 1964

0127-01840 F

AZUAY/CUENCA

SABRADIO 1964




EQUATORIANA\*\*\*\*\* Y4444Y4444

CASADO JULIO FERNANDO LEON GONZALEZ

SECUNDARIA COMERCIANTE

BOLIVAR GUERRERO OTERO

BERTHA MARIA LUISA POLO

CUENCA 30/12/2004

30/12/2018

REN 0335183

Azy




DOY FE: Que la fotocopia (s) que antecede en... foto (s) es igual al original que se presento para... Cuenca a 20 de... de 2009

Fernando Moscoso Romero  
Notario Quinto Suplente del Cantón

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 070479706 - 7

CAMPOVERDE TORRES JORGE LUIS

EL ORO/HUAQUILLAS/HUAQUILLAS

28 MARZO 1986

FECHA DE REGISTRO REG CIVIL 0007-00168 M

EL ORO/HUAQUILLAS

HUAQUILLAS 1986

*Jorge Luis Torres*  
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E444414444

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

SANTOS VICENTE CAMPOVERDE C

MARIANA DE JESUS TORRES J

MACHALA QUINDO DE LA MADRE 28/05/2007

28/05/2019

FECHA DE CADUCIDAD

FIRMA REN 0343276

El



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 070293667-5

CAMPOVERDE TORRES HERNAN PATRICIO

06 MARZO 1974

FECHA DE NACIMIENTO

EL ORO/PINAS/PINAS

REG. CIVIL 01 031 00062

EL ORO/PINAS

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION PINAS 74

*Hernan Torres*  
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V434414244

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

SANTOS VICENTE CAMPOVERDE

MARIANA TORRES

MACHALA 21-07-93

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD 149303

FIRMA DE LA ASUNTO

PULGAR DE DEDO





EL DOCUMENTO HABILITANTE.- Cédulas de Ley presentadas.

Notaria Quinto  
CUENCA - ECUADOR

Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí,  
se ratifican en su contenido y firman conmigo, todo en  
un solo acto, de lo cual doy fe.

*[Handwritten signature]*  
1 | 1 | 9  
Enero 2009

010233217-8

0102163 87 -0

*[Handwritten signature]*

010234966-9

070293667-5

*[Handwritten signature]*

070479706-7

*[Large handwritten signature]*

Es fiel copia de su original,  
la primera que se hizo, sello y firma, en Cuenca, el 30 de  
enero del 2009. EL NOTARIO SUPLENTE. F. MOSCOSO R.

Notaria Quinto  
CUENCA - ECUADOR

*[Handwritten signature]*  
Fernando Moscoso Romero  
Notario Quinto Suplente del Cantón

**DOY FE.-** Que, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía, he sentado la razón correspondiente de todo lo relacionado con la presente escritura de Cesión de Participaciones. Enmendado Compañía.vale.-

Cuenca, a 2 de febrero del 2009.

  
**EL NOTARIO QUINTO**  
Dr. Francisco Carrasco Vintimilla  
Notaría Quinta del Cantón Cuenca  
CUENCA - ECUADOR

**RAZON:** Siento razón que al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de "MULTINEGOCIOS VICENTE CAMPOVERDE CIA. LTDA.", otorgada en la Notaría Quinta del Cantón Cuenca, a cargo del Doctor Francisco Carrasco Vintimilla, el 17 de julio del 2001, legalmente inscrita bajo el número: SEIS, de fecha 15 de agosto del 2001, se procedió a marginar la transferencia de participaciones otorgada por María Augusta Guerrero Poló y Julio Fernando León González, y, Jaime Rodrigo Guaman Guevara, a favor de los señores: Hernán Patricio Campoverde Torres, divorciado; y Jorge Luis Campoverde Torres, soltero; escritura de transferencia de participaciones celebrada ante el Doctor Francisco Carrasco Vintimilla, Notario Quinto del Cantón Cuenca, el 16 de enero del 2009.- Pucará, a 9 de febrero del 2009.

  
Dr. Carlos Pinos Gonzalez  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
PUCARA

Dr. E. Romero  
Eup  
03-03-09

Cuenca, 02 de marzo del 2009

Senores:

INTENDENCIA DE COMPANIAS DE CUENCA

Presente.-

A

De nuestras consideraciones:

La Compañía " MULTINEGOCIOS VICENTE CAMPOVERDE CIA. LTDA." con número de expediente 32324-2001, comunica que, el día 26 de febrero del 2009, han registrado las siguientes transferencias de acciones en el libro de acciones y accionistas:

CEDENTE

Nombres: Maria Augusta  
Apellidos: Guerrero Polo.  
C.I. : 010233217-8  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
Número de Acciones: 10  
Valor de cada Acción: USD. 1

CESIONARIO

Nombres: Hernán Patricio  
Apellidos: Campoverde Torres  
C.I. : 070293667-5  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
Número de Acciones: 10  
Valor de cada Acción: USD. 1

CEDENTE

Nombres: Jaime Rodrigo  
Apellidos: Guamán Guevara  
C.I. : 010234966-9  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
Número de Acciones: 10  
Valor de cada Acción: USD. 1

CESIONARIO

Nombres: Jorge Luis  
Apellidos: Campoverde Torres  
C.I. : 070479706-7  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
Número de Acciones: 10  
Valor de cada Acción: USD. 1

De merecer notificaciones, las recibiré en la casilla judicial No. 382 de la Corte Provincial del Azuay.

Por la favorable acogida que se de a la presente, agradecemos anticipadamente.

Atentamente

Santos Vicente Campoverde Campoverde.  
GERENTE DE MULTINEGOCIOS VICENTE CAMPOVERDE CIA. LTDA.

Dr. Fernando León  
ABOGADO  
Mat. 1280 C.A.A.